

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 22 DE ENERO DE 1827.

SAN VICENTE Y SAN ANASTASIO, MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Francisco.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol a las 6 h. y 57', y se oculta a las 5 h. y 03'.

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29 9, 60.	52 05	N.	Despejado.
A las 12 del día....	29 9, 00.	55 02.	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29. 8, 90.	55 02.	id.	Idem.

*Mareas en esta bahía*

1.ª Bajamar á las 2 h. 25' mad.      2.ª Bajamar á las 3 h. 12' tard.  
1.ª Altamar á las 8 h. 48' mañ.      2.ª Altamar á las 9 h. 35' noh.

## INVENTO RARO.

M. Habenstreet, de Munich, oficial retirado, ha conseguido producir un genero de fábrica enteramente nuevo y de una clase extraordinaria, dirigiendo con suma paciencia el trabajo de las orugas dentro de un espacio determinado. Estas orugas son las larvas de una mariposa conocida con el nombre de *finea punctata*, ó segun otros naturalistas con el de *finea pudib.* Su instinto las enseña á construir sobre sí una cubierta de finura estremada, pero de una firmeza que la hace impenetrable al aire: esta cubierta puede separarse de las orugas con facilidad.

El inventor ha hecho que las orugas trabajen en un modelo de papel colgado, al que da la forma y amplitud que necesita para la obra que se propone. Con cuyo medio ha logra-

do á su placer entre otros artículos, un chal cuadrado de la estension de una ana; chales de dos anas de largo y una de ancho; un globo aereostático de cuatro pies de altura y dos de ancho; un vestido entero de señora con mangas, pero sin costuras. Cuando quiere dar á la obra una hechura ó forma determinada, no necesita mas que tocar los límites que no han de ser pasados con aceite, al que tienen una aversion natural tan vehemente las orugas que de modo alguno se aproximan á él. Facilmente se concibe que el numero de orugas necesario depende de la estension de la obra que se intenta. Dos orugas á lo mas son bastantes para hacer una pulgada en cuadro de obra; de modo que el numero requerido no es tan grande como se podia creer al principio.

La obra aunque perfectamente consistente sobrepaja en ligereza á la mas fina batista: el globo de que se ha hecho mencion pesa menos de cinco granos; el calor de la mano es suficiente para inflarle en un instante; y la llama de una sola mecha colocada debajo de él por pocos segundos le levanta á una altura considerable, de la que no descende en media hora. Cuando se ha estendido bien el chal de una ana en cuadro se le hace volar por el aire con un par de fuelles pequeños, y parece un humo ó vapor ligero sugeto á las mas ligeras agitaciones de la atmosfera.

M. Habenstreet ofreció dar este chal á un caballero que le visitó con tal que pudiese hacerle caer sobre su cabeza, lo que era impracticable, porque cuando el chal descendia y se aproximaba á su cuerpo, la exhalacion del calor animal agitaba el aire suficientemente para hacer que aceleradamente se levantase de nuevo. El vestido con mangas pero sin costura ha sido presentado por el inventor á la reyna de Baviera, la que le ha sobrepuesto á otro vestido y le ha llevado en muchas grandes funciones.

M. Habenstreet no ha conseguido su objeto sin el ejercicio de una gran paciencia y sin una larga serie de experimentos. Esta manufactura singular no tiene analogia alguna con las gasas de seda, cuyos hilos están cruzados: los que componen esta nueva manufactura están colocados unos sobre otros y encolados por la mariposa.

M. Habenstreet puede dar á su tela el grado de espesor que apetece, haciendo que los insectos pasen por segunda ó mas veces sobre el mismo sitio. Ni es el trabajo tan fastidioso como se supondrá por la mayor parte de los lectores: un chal de una ana en cuadro solo cuesta ocho francos. — T. J. Serrano.

*Continua la instruccion provisional de Minas.*

47. En los de gravedad, como son las visitas de los distritos, cuando las tenga por convenientes, y las ocurrencias y empresas de consideracion que requieran conocimientos mas radicales, asi facultativos como gubernativos y economicos, y la autorizacion de persona mas caracterizada, destinará á su desempeño algunos de los Inspectores generales, ó en su lugar el Secretario, si las circunstancias lo exigiesen, para que las determinaciones sean mas acertadas y merezcan la debida confianza.

48. En los negocios contenciosos que de los juzgados de los Inspectores de distrito, ó de los intendentes de las Provincias, se eleven en grado de apelacion á la Direccion, siendo de sentencia definitiva ó de auto interlocutorio con gravamen irreparable, y excediendo su importancia de 3.000 rs., se admitirá la apelacion, y se procederá breve y sumariamente, observando lo dispuesto en el art. 41 del Real decreto y lo indicado en el núm. 11 de esta Instruccion: precediendo á toda actuacion la comparecencia de los interesados ó de sus apoderados para tratar con empeño de su avenencia.

49. Si por este medio no se cortase el litigio, se entregarán los autos al apelante para expresar agravios en el término de seis dias improrogables, y por otros tantos se dará traslado de su alegato al contrario; recibiendo á prueba la causa unicamente cuando la que se ofrezca recaiga sobre puntos nuevos y conducentes no ventilados en la primera instancia, con señalamiento de 20 dias á lo mas, comunes á ambas partes; y hecha su publicacion, se concederán á cada uno ocho dias para sus nuevos alegatos. Con ella ó sin ella en su respectivo caso, y citadas las partes, se pronunciará la sentencia que corresponda.

50. Los asuntos de puro hecho en que no se versen puntos de derecho, y que los controvertidos se presenten claros á juicio de los individuos de la Direccion, los determinará por sí, pero si ofrecieren duda, ó comprendieren alguno de aquella clase, consultará con Asesor letrado en el todo ó parte la sentencia que se hubiere de pronunciar.

51. El Asesor será nombrado por S. M., á propuesta de la Direccion, con la dotacion correspondiente, y de él se valdrá para los demas asuntos que se le ofrezcan.

52. Si la sentencia de esta segunda instancia fuese confirmatoria de la primera, causará ejecutoria, sin lugar a otro ningun recurso.

(Se continuará).

Madrid 13 de Enero.

**Reales Loterías.** = Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real Lotería moderna, en el sorteo del día de hoy.

Numeros.	Premios.	Administraciones.
2.053 .....	8.000 .....	Madrid
2.497 .....	3.000 .....	Bilbao
28.678 .....	1.000 .....	Madrid
10.155 .....	1.000 .....	Cadiz
2.594 .....	1.000 .....	Carmona.
1.699 .....	1.000 .....	Madrid.
6.402 .....	500 .....	Idem.
566 .....	500 .....	Jerez.
21.501 .....	500 .....	Sevilla.
15.777 .....	500 .....	Santiago
	Idem 15.	

**Reales loterías** = En la estracion de la Real Loteria primitiva, celebrada en la tarde de hoy, salieron sorteados los numeros siguientes:

19=38=3=89=59

**AVISOS.**

Quien quiera vender cortinas y colchas de damaseo, capotes de seda, capas y casacas de grana, guardapieses y sayas antiguas y loza de China, abanicos y saletillos de piedras de Francia antiguos, acudirá á la plazuela de Santiago, núm. 17, cuerpo principal.

**NACIMIENTO.** = En la calle de la Compañia se sigue manifestando el Nacimiento de figuras de movimiento, el que será adornado con varias decoraciones, y la adoracion de los SANTOS REYES; concluyendo los juegos de agua y fuego, los que serán nuevos = Se dará una funcion á las 7.

**TEATRO DEL BALON.** = Funcion particular á beneficio de la Sra. Maria de los Dolores Perez, actriz de la compañía dramática. = *El triunfo de los pícaros es pasajero ó la selva de Hermandstad* (comedia original en tres actos, la que será adornada con varios bailes). = *El presidiario* (tonadilla). = *Seguidillas manchegas.* = *La soberbia castigada* (sainete, el que será adornado de escotillones y demas que exige su argumento). = A las 4½.

**CON REAL PERMISO:**

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.